

RECONOCER EL SUJETO

Definición: El sujeto es la persona o cosa que realiza la acción del verbo.

- 1º.- El **sujeto concuerda** en NÚMERO y PERSONA con el verbo. Cambiamos de número el verbo y la parte de la oración que obligatoriamente cambie de número es el sujeto.
- 2º.- El sujeto responde a la pregunta **QUIÉN** hecha al verbo. Esto no ocurre siempre.
- 3º.- El sujeto **nunca va introducido por una preposición.**
- 4º.- Un pronombre personal átono o de **complemento nunca** puede ser sujeto (me, te, lo/s, la/s, le/s, se, nos, os,).

RECONOCER EL COMPLEMENTO DIRECTO

Definición: El complemento directo es lo realizado directamente por la acción verbal.

- 1º.- El complemento directo responde a la pregunta **QUÉ** hecha al verbo.
- 2º.- El complemento directo se puede cambiar por los pronombres personales: **lo, la, los, las.**
- 3º.- El complemento directo **nunca lleva preposición, excepto cuando es de persona que lleva la preposición "a".**
- 4º.- Al pasar la oración a pasiva, el sujeto de la activa pasa a complemento agente en la pasiva, y el complemento directo de la activa pasa a sujeto en la pasiva.

RECONOCER EL COMPLEMENTO INDIRECTO

Definición: El complemento indirecto es la persona o cosa que recibe, en última instancia, lo realizado por la acción verbal.

- 1º.- El complemento indirecto responde a la pregunta **A QUIÉN** hecha al verbo.
- 2º.- El complemento indirecto se puede sustituir por los pronombres personales: **le, les.**
- 3º.- Va introducido por la preposición **"a".**

RECONOCER LOS COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES

El complemento circunstancial indica el modo, tiempo, lugar, etc. en que se realiza la acción del verbo. ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?...

RECONOCER EL COMPLEMENTO PREDICATIVO

El complemento predicativo es un **adjetivo** que se refiere tanto al sujeto al complemento directo como al verbo.

Responde a la pregunta **cómo**, hecha al verbo y existe la posibilidad de que lo confundamos con un complemento circunstancial, pero nunca podrá ser un CC porque se trata de un adjetivo.

RECONOCER EL SUPLEMENTO O COMPLEMENTO DE RÉGIMEN

El suplemento es un complemento de aquellos verbos que exigen preposición. Ej. Tratar de, consistir en,.....

RECONOCER EL COMPLEMENTO AGENTE.

El Complemento Agente aparece con **verbos en voz pasiva** y va precedido por la preposición “**por**”

RECONOCER EL ATRIBUTO

El atributo es un SN, un S. Adj. o un S.prep. que va con los verbos ser estar o parecer y se refiere al sujeto.

1º.- Puede sustituirse por el pronombre personal átono LO.

2º.- Algunas veces por los adverbios: así, bien, mal;.

SER no es copulativo cuando significa: “existir, tener lugar, suceder...”

ESTAR no es copulativo cuando significa: “hallarse, ubicarse, situarse, permanecer, estar presente...”